

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD C.T.- A.C. 003/2021

Dictado vista la resolución del recurso de revisión 1397/2019-2 PNT derivado de la solicitud de acceso a la información, presentada por la C. María Luisa Paulin Fernández, recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia, en fechas 20 de junio de 2019, en la que solicitaba información relativa "CONTRATOS , FACTURAS Y PAGOS REALIZADOS A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE DAN POR AQUÍ REPRODUCIDOS Y QUE SERAN CITADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO"

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. – Que la Comisión Estatal de Garantía del Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requirió al Organismo Intermunicipal en su carácter de Sujeto Obligado mediante resolución de fecha 04 cuatro de Octubre de 2019 dos mil diecinueve en el siguiente sentido:

"4.1. Sentido de esta resolución.

En las condiciones anotadas y al haber resultado fundado el agravio que hizo valer el recurrente, con fundamento en el artículo 175,fracción III de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, resulta procedente **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado y, por lo tanto, lo conmina para que:

- **Realice y entrega en modalidad electrónica la versión pública de los documentos en posesión en relación a los contrato, facturas y pagos celebrados con:**
 1. SALVADOR MORENO ANGUIANO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
 2. HUMBERTO RAMOS PEDRAZA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
 3. ROBERTO ROMO TOBIAS PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
 4. LESLIE CLAUDIA RODRIGUEZ HERNANDEZ LESSCAR, DUCTOS MAQUINARIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 5. ROSA MARIA JASSO NARVAES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
 6. JOSE ABRAHAN MENDEZ DE LIRA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
 7. GABRIEL ESQUIVEL GOMEZ GRUPO CONSTRUCTOR RODIGAMA, S.A. DE C.V.
 8. ROBERTO RAMIREZ GUERRERO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
 9. MARCELO DE LOS SANTOS ANAYA MARCELO DE LOS SANTOS Y CIA, S.C.
 10. GUSTAVO BARRERA LOPEZ BARRERA CONSULTORES, S.C.
 11. FRANCISCO GUTIERREZ HERRERA AMKOCOC EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
 12. EAO. JOEL FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ CUMARU S.DE R.L. DE C.V.

13. ARQ. JORGE ALEJANDRO PALAU VAZQUEZ GRUPO CONSTRUCTOR TRES EME, S.A. DE C.V.
14. ING. OSCAR ALEJANDRO ARAUJO THOMPSON CONCRESER, S.A. DE C.V.
15. JULIO CESAR PEREZ RICARDEZ PEREZ RICARDEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
16. VICTOR TENA REYES INVESTIGACIONES MEDICAS DEL POTOSI, S.A DE C.V.
17. CARLOS GOMEZ SERRATO "SERVI-BOMBAS DEL POTOSI"
18. JESÚS DANIEL TORRES CAZARES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
19. JORGE ALBERTO PUENTE SANTANA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. "(SIC)"


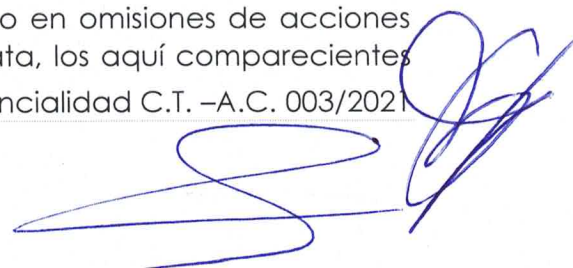
TERCERO. – Que la información fue solicitada a la Unidad de Transparencia de manera directa, y que este remitió la resolución a la Dirección de Administración y Finanzas, Coordinación Financiera (Encargado de la Jefatura de Licitaciones) áreas encargadas de resguardar la información solicitada, mediante memorándum IN/DG/UT/059/2021.

CUARTO. - Que mediante memorándum de fecha 24 de marzo de 2021, el Jefe de Enlace Administrativo y Financiero entregó la información a la Unidad de Transparencia mediante memorándum IN/DAF/JEAF/026/2021 y de manera electrónica al correo info2020transparencia@gmail.com, solicitando en el cuerpo del curso en cita, la aprobación de las versiones públicas por el Comité de Transparencia.

QUINTO. - Que se convocó a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 25 de marzo del en curso, en el que en el orden del día, se analizó la solicitud del Enlace Administrativo y Financiero respecto a la aprobación de la versión pública de la información referente a las personas morales y/o físicas que se señalan:

1. SALVADOR MORENO ANGUIANO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
2. HUMBERTO RAMOS PEDRAZA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
3. ROBERTO ROMO TOBIAS PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
4. ROSA MARIA JASSO NARVAES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
5. JOSE ABRAHAN MENDEZ DE LIRA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
6. GABRIEL ESQUIVEL GOMEZ GRUPO CONSTRUCTOR RODIGAMA, S.A. DE C.V.
7. ROBERTO RAMIREZ GUERRERO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
8. MARCELO DE LOS SANTOS ANAYA MARCELO DE LOS SANTOS Y CIA, S.C.
9. FRANCISCO GUTIERREZ HERRERA AMKOCOC EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
10. EAO. JOEL FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ CUMARU S.DE R.L. DE C.V.
11. ARQ. JORGE ALEJANDRO PALAU VAZQUEZ GRUPO CONSTRUCTOR TRES EME, S.A. DE C.V.
12. ING. OSCAR ALEJANDRO ARAUJO THOMPSON CONCRESER, S.A. DE C.V.
13. CARLOS GOMEZ SERRATO "SERVI-BOMBAS DEL POTOSI"
14. JESÚS DANIEL TORRES CAZARES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
15. JORGE ALBERTO PUENTE SANTANA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Por lo cual a efecto de no incurrir el Sujeto Obligado en omisiones de acciones conferidas por la normativa de la materia que se trata, los aquí comparecientes

determinan confirmar la confidencialidad, misma que por unanimidad de votos fue confirmada y se dictó el acuerdo de confidencialidad C.T. – A.C. 003/2021.

Y por ende en apego a lo señalado en el párrafo que antecede, se aprueban las 15 versiones públicas de los contratos citados en el presente considerando.

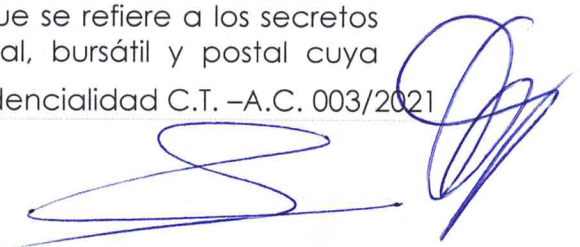
SEXTA. - Que la información referente al número de folio de la credencial para votar (OCR), clave de elector, RFC, encuadra de manera perfecta dentro de las excepciones jurídicas que prevé la Ley de Transparencia en su artículo 113 y que se concatena con los artículos 3 fracciones XI y XVII , 138 primero y cuarto párrafo, estableciéndose en los numerales que la información podrá ser clasificada como confidencial cuando contenga datos personales o datos que por su naturaleza sean notoriamente de observancia confidencial y es aquí cuando se aplica lo dispuesto por el numeral 3 fracción XI y XVII ya que el hecho de proporcionarlos pueda causar algún perjuicio en las esferas de privacidad, intimidad, honor y dignidad del titular de los mismos y que se encuentra tutelada por el artículo 6º apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, debiendo atenderse lo dispuesto en el artículo 114 de la misma Ley.

Concatenándose de igual manera, lo dispuesto por los arábigos 3 fracciones VIII y IX de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, vigente en el Estado y numerales Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación

ARTÍCULO 3º. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: ...

XI. Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad. Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social;

XVII. Información confidencial: la información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya



titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; **y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados** y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales; ...

ARTÍCULO 113. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información confidencial.

Artículo 6o. ...

A. ...

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

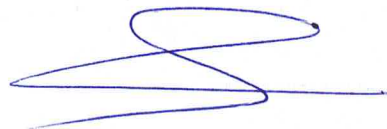
ARTÍCULO 3º. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

VIII. Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

IX. Datos personales sensibles: aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos o datos biométricos;

Noveno. En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.

4 | Comité de Transparencia Acuerdo de confidencialidad C.T. -A.C. 003/2021



Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Quincuagésimo octavo. Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.

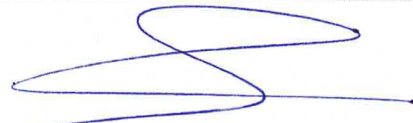
Por lo tanto, este Comité de Transparencia acuerda confirmar la versión pública de los contratos celebrados entre INTERAPAS y las siguientes personas físicas y/o morales:

1. SALVADOR MORENO ANGUIANO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
2. HUMBERTO RAMOS PEDRAZA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
3. ROBERTO ROMO TOBIAS PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
4. ROSA MARIA JASSO NARVAES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
5. JOSE ABRAHAN MENDEZ DE LIRA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
6. GABRIEL ESQUIVEL GOMEZ GRUPO CONSTRUCTOR RODIGAMA, S.A. DE C.V.
7. ROBERTO RAMIREZ GUERRERO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
8. MARCELO DE LOS SANTOS ANAYA MARCELO DE LOS SANTOS Y CIA, S.C.
9. FRANCISCO GUTIERREZ HERRERA AMKOCOC EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
10. EAO. JOEL FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ CUMARU S.DE R.L. DE C.V.
11. ARQ. JORGE ALEJANDRO PALAU VAZQUEZ GRUPO CONSTRUCTOR TRES EME, S.A. DE C.V.
12. ING. OSCAR ALEJANDRO ARAUJO THOMPSON CONCRESER, S.A. DE C.V.
13. CARLOS GOMEZ SERRATO "SERVI-BOMBAS DEL POTOSI"
14. JESÚS DANIEL TORRES CAZARES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
15. JORGE ALBERTO PUENTE SANTANA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Lo anterior, referente al número de folio de la credencial para votar (OCR), clave de elector, RFC, por ser considerados datos personales de las personas físicas que celebran por si o en representación de un tercero un acto jurídico con INTERAPAS.

El Director de Administración y Finanzas del Organismo, será el responsable de la guarda y custodia de la información. La información será confidencial de acuerdo a lo previsto por el numeral 138 que establece:

ARTÍCULO 138. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Quedando bajo el resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas la versión Pública del contrato que contiene datos personales., que celebró Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí INTERAPAS con las siguientes personas:

1. SALVADOR MORENO ANGUIANO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
2. HUMBERTO RAMOS PEDRAZA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
3. ROBERTO ROMO TOBIAS PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
4. ROSA MARIA JASSO NARVAES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
5. JOSE ABRAHAN MENDEZ DE LIRA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
6. GABRIEL ESQUIVEL GOMEZ GRUPO CONSTRUCTOR RODIGAMA, S.A. DE C.V.
7. ROBERTO RAMIREZ GUERRERO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
8. MARCELO DE LOS SANTOS ANAYA MARCELO DE LOS SANTOS Y CIA, S.C.
9. FRANCISCO GUTIERREZ HERRERA AMKOCOC EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
10. EAO. JOEL FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ CUMARU S.DE R.L. DE C.V.
11. ARQ. JORGE ALEJANDRO PALAU VAZQUEZ GRUPO CONSTRUCTOR TRES EME, S.A. DE C.V.
12. ING. OSCAR ALEJANDRO ARAUJO THOMPSON CONCRESER, S.A. DE C.V.
13. CARLOS GOMEZ SERRATO "SERVI-BOMBAS DEL POTOSI"
14. JESÚS DANIEL TORRES CAZARES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
15. JORGE ALBERTO PUENTE SANTANA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

En virtud de lo anterior, se emite el **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD U.T. – A.C. 003/2021** y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su Art. 138, se señala lo siguiente:

... La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. ...

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O ENTE OBLIGADO: Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí INTERAPAS.

FUENTE Y LOCALIZACIÓN DEL ARCHIVO: Archivos de la Dirección de Administración y Finanzas

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL ACUERDO: Artículo 3 Frac. XI, XVII y XXXVII, 113, 117, 118, 120, 125, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 3 Frac. VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado y Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DOCUMENTO O PARTE QUE ES CONFIDENCIAL: El folio de la credencial para votar (OCR), clave de elector, RFC.

DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU PROTECCIÓN: Dirección de Administración y Fianzas de INTERAPAS.

IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Contratos de Servicios, que celebró el Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí INTERAPAS y las siguientes personas físicas y/o morales:

1. SALVADOR MORENO ANGUIANO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
2. HUMBERTO RAMOS PEDRAZA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
3. ROBERTO ROMO TOBIAS PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
4. ROSA MARIA JASSO NARVAES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
5. JOSE ABRAHAN MENDEZ DE LIRA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
6. GABRIEL ESQUIVEL GOMEZ GRUPO CONSTRUCTOR RODIGAMA, S.A. DE C.V.
7. ROBERTO RAMIREZ GUERRERO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
8. MARCELO DE LOS SANTOS ANAYA MARCELO DE LOS SANTOS Y CIA, S.C.
9. FRANCISCO GUTIERREZ HERRERA AMKOCOC EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
10. EAO. JOEL FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ CUMARU S.DE R.L. DE C.V.
11. ARQ. JORGE ALEJANDRO PALAU VAZQUEZ GRUPO CONSTRUCTOR TRES EME, S.A. DE C.V.
12. ING. OSCAR ALEJANDRO ARAUJO THOMPSON CONCRESER, S.A. DE C.V.
13. CARLOS GOMEZ SERRATO "SERVI-BOMBAS DEL POTOSI"
14. JESÚS DANIEL TORRES CAZARES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
15. JORGE ALBERTO PUENTE SANTANA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

En razón de que los mismos, en su contenido cuentan con datos personales, por lo cual, se encuentran dentro de excepciones que establece el artículo 113 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2021.


C.P. JOAQUÍN ALONSO DE VILLA
Presidente del Comité de Transparencia


LAE LAURA GAMA BAZARTE
Secretaría del Comité de Transparencia


LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA GUEL
Coordinador del Comité de Transparencia.